

Resolución n.º PAF-000001241-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de marzo del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Acción Ciudadana presentó ante este Programa Electoral a las quince horas con veinticinco minutos del cinco de marzo de dos mil dieciocho, la nómina 03709, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
111890840	CAROL ANGULO CHINCHILLA
115020200	SHARON MARIA SILESKY UREÑA
112390814	OMAR ENRIQUE RIVERA FALLAS
103210103	CARLOS JESUS SALAZAR VARGAS
103810621	MARTA EUGENIA MONGE PIEDRA
113350372	ANA CAROLINA VALVERDE UREÑA
106620048	MARIECHEN LACHNER CASTRO
400940843	EMILIA MARIA SIBAJA CHACON
105120573	MAYELA SEQUEIRA CASTILLO
105730891	MILENA ALFARO CASTEGNARO
113180988	SHANON LUCILA SOTO GUZMAN
107010725	LAURA SIBAJA RODRIGUEZ
108820476	FRANCISCO JAVIER FONSECA PASOS
114050334	RONALD ALFONSO LEON AGUILAR
116040841	ANDREY DE JESUS JIMENEZ CHINCHILLA
116620462	MARIA JOSE MONTES QUESADA
117070227	MARIA DEL MAR UMAÑA CUBILLO
105450046	BIBIANA ZAMORA HEITMAN

104540296	FLORA IDALIA JIMENEZ BERMUDEZ
103620154	ANA GRACE ZUÑIGA MELENDEZ
104220610	LUZMILDA MATAMOROS MENDOZA
107390734	LAURA VANESSA MELENDEZ ASENCIO
108360204	RICARDO RIVERA SALAS
117420796	THAMARA ELIZA FUERTES MATA
110670595	ELIZABETH MATA CALDERON
116150494	PAULA ISABEL SALAS SALINAS
111250363	GONZALO SOLORZANO GONZALEZ
304800412	SEBASTIAN COTO MORA
110000075	STEVEN MASIS AGUERO
113650191	JULIAN ODIO POZUELO
114480746	ESTEFANIA MARIA CASTRO RIVAS
107800788	LILLIANA RIVAS AGUILAR
901380727	BRIANNA CHARLYN REHNBERG MONJIA
117250409	ROGER ANDRE CASTRO RIVAS
111780861	PAOLA EUGENIA FONSECA ROJAS

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del día primero de abril del año dos mil dieciocho, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Acción Ciudadana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales